

Tabla de Contenido

1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE	3
3	DEFINICIONES	3
4	CONTENIDO	6
4.1	Generalidades	6
4.2	Procedimientos	7
4.2.1	Procedimiento General en caso de emergencia por Caída en Altura	7
	Descripción	7
4.2.2	Procedimiento Rescate con Escalera.....	9
	Descripción	9
4.2.3	Procedimiento Rescate para Plataforma Elevadora de Personas.	9
	Descripción	9
4.2.4	Procedimiento Rescate en Postes	10
	Descripción	10
4.2.5	Procedimiento Rescate en Andamios	11
	Descripción	11
4.2.6	Procedimiento General después de la Emergencia por Caída en Alturas	12
	Descripción	12
5	RESPONSABILIDADES	12
5.1	EHS	13
5.2	Colaborador	13
5.3	Contratistas.....	13

5.4	Rescatista Autorizado – coordinadores de alturas	13
6	DOCUMENTOS REFERENCIA	14
6.1	Internos.....	14
6.2	Externos	14
7	ANEXOS.....	14
8	CONTROL DE CAMBIOS	15

1 OBJETIVO

Establecer los lineamientos básicos de rescate en alturas en caso de caída durante la ejecución de un trabajo en alturas, reduciendo al mínimo los riesgos de la víctima y del socorrista durante el intento de rescate garantizando la seguridad de los actores involucrados por encima de cualquier otra consideración, permitiendo dar cumplimiento la resolución 4272 del año 2021 en su artículo 26.

2 ALCANCE

El presente documento es aplicable para todos los colaboradores y contratista que realizan trabajo en alturas y coordinadores de alturas.

3 DEFINICIONES

- ◆ **Absorbedor de energía:** Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.
- ◆ **Anclaje:** Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñado y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.
- ◆ **Arnés de cuerpo completo:** Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.
- ◆ **Conector:** Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción.
- ◆ **Cuerdas:** Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión
- ◆ **Delimitación del área:** Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.
- ◆ **Distancia de desaceleración:** Distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de energía hasta que este último pare por completo.
- ◆ **Distancia de detención:** Distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.
- ◆ **Equipos de rescate:** Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

- ◆ **Eslinga de detención de caídas:** Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:
 - ✓ Todos sus componentes deben ser certificados.
 - ✓ Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
 - ✓ Tener un absorbedor de energía; y
 - ✓ Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados.
- ◆ **Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción:** Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.
- ◆ **Gancho:** Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons — 2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.
- ◆ **Medidas activas de protección contra caídas:** Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.
- ◆ **Medidas de prevención contra caídas:** Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

- ◆ **Mosquetón:** Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
- ◆ **Permiso de trabajo en alturas:** Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.
- ◆ **Señalización del área:** Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.
- ◆ **Sistema de acceso por cuerdas:** Es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.
- ◆ **Sistema de restricción:** Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.
- ◆ **Sistemas de ingeniería para prevención de caídas:** Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.
- ◆ **Sistemas de protección de caídas:** Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.
- ◆ **Trabajador autorizado:** Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.

- ♦ **Trabajo en alturas:** Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

4 CONTENIDO

4.1 Generalidades

- ♦ Revise antes y después de cada uso los equipos que se utilizan para el rescate.
- ♦ Conozca perfectamente las limitaciones y la forma de empleo de cada equipo, úselo siempre de acuerdo con las normas.
- ♦ Nunca trate de utilizar técnicas de rescate para las cuales no ha sido debidamente entrenado.
- ♦ Nunca actúe solo y absténgase de participar en un rescate si no se siente en perfectas condiciones. Sea consciente de sus capacidades reales.
- ♦ Use todo el equipo de protección personal gafas con protección UV, casco de alta resistencia (mínimo con tres puntos de sujeción), guantes flexibles de hilo y caucho y vestido tipo overol manga larga con refuerzo o protección en hombros, codos, rodillas y preferiblemente con el menor número de cierres o cremalleras, botas de seguridad.
- ♦ Prohibido el uso de anillos, pulseras, pelo largo suelto, cadenas, ropa muy holgada y demás cosas que se puedan enredar.
- ♦ Todo sistema de rescate debe ser revisado anualmente por personal calificado en la materia, quienes inspeccionarán cada uno de los componentes del sistema, y comprobarán la funcionalidad.
- ♦ Planificar bien la actividad antes de realizarla, procurando anticiparse a todas las fallas que pudieran ocurrir y tomando las medidas pertinentes para evitarlas. Se debe hacer una inspección preoperacional, un Análisis de Trabajo Seguro ATS y un plan de trabajo que incluya todos los riesgos directos e indirectos.
- ♦ Toda persona u objeto que se encuentre expuesto a sufrir una caída debe estar debidamente asegurada a un anclaje sólido.
- ♦ Verifique que todo su equipo se encuentre protegido contra caídas.
- ♦ No realizar nunca un trabajo en alturas si no se tiene la seguridad de querer y poder hacerlo; estas acciones solo podrán desarrollarse cuando las condiciones personales, climáticas y físicas del lugar lo permitan.
- ♦ Siempre se deberá tener cierta cantidad de equipo disponible única y exclusivamente para la atención de un posible accidente.
- ♦ Un rescate es físicamente exigente, requiere conocimiento profundo de las técnicas, estabilidad emocional y capacidad para tomar decisiones bajo presión y con rapidez.
- ♦ Toda operación realizada con plataformas de elevación debe ser efectuada por personal competente y certificado para su manejo.

- ◆ En toda operación donde se identifique trabajo en alturas y de acuerdo en la zona en donde se encuentre el grupo de la operación, se registrará el medevac en uno de los documentos a diligenciar.
- ◆ Los equipos certificados y compatibles entre sí, para este tipo de operaciones son:
 - ✓ Cuerdas estáticas de 12 mm Dos tramos de 100 m.
 - ✓ Arnéses de rescate. (2)
 - ✓ Conectores dobles con ganchos de más de 2 1/4" (2)
 - ✓ Líneas de posicionamiento freno automático (2)
 - ✓ Mosquetones automáticos (8).
 - ✓ Poleas dobles (4).
 - ✓ Frenos (2).
 - ✓ Ascendedores jumar (4).
 - ✓ Descendedores automáticos (2).
 - ✓ Navaja multiusos con pinzas (2)
 - ✓ Tie Off (4).
 - ✓ Camilla rígida con correas e inmovilizadores (2).
 - ✓ Cordinos de 8 mm en tramos de 2 metros (4).

Siempre se deberá designar un equipo básico de rescate para las operaciones consideradas de mayor complejidad.

- ◆ El entrenamiento del rescatista competente debe incluir el uso de todo tipo de equipos y sistemas que se utilizan en los lugares de trabajo donde pueden ser necesario los rescates, incluyendo los procedimientos de utilización, inspección, compatibilidad de los componentes, control de descenso, métodos de montaje, desmontaje, almacenamiento y riesgos comunes asociados.

4.2 Procedimientos

4.2.1 Procedimiento General en caso de emergencia por Caída en Altura

Descripción	Responsables	Recursos
Verifique las condiciones de salud y psicológicas de cada uno de sus compañeros y de los equipos a utilizar en caso de emergencia. Antes de desplazarse al área, verificar cuáles son las herramientas, equipos y accesorios necesarios, así como el estado de los mismos y su funcionamiento. Solicitar soporte necesario a otras áreas de la Empresa (Mantenimiento, producción, entre otros), en caso de ser necesario.	Grupo de trabajo ejecutor Jefe de área	Inspecciones preoperacionales de Equipos

<p>Si en la inspección detecta en algún equipo condiciones defectuosas, devuélvalo y reporte la situación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación requerida. - Entrenamiento suficiente. - Inspección y mantenimiento del equipo <p>Establecer el medevac según el sitio donde se encuentre realizando la actividad.</p>		
<p>Informar inmediatamente la situación al supervisor, y encargado EHS, establezca paso a paso la condición de los afectados, equipos de apoyo e informar el lugar exacto de la ocurrencia de los hechos.</p> <p>En caso de llamar a los cuerpos de apoyo externo, debe identificarse ante los cuerpos de socorro (Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, servicios de ambulancias, entre otros), y dar detalles específicos sobre el lugar en donde se están desarrollando las labores.</p>	<p>Grupo de Trabajo ejecutor EHS</p>	<p>Equipos de comunicación</p>
<p>Establezca los riesgos que pueda causar una lesión a quienes puedan participar en la actividad.</p> <p>No permita que al área de trabajo ingresen personas ajenas a las labores de salvamento y rescate o sin elementos de protección personal</p> <p>Establecer un perímetro adecuado para el ingreso de ambulancia o personal rescatista en tierra.</p>	<p>Brigada de Emergencias EHS</p>	<p>Cinta de señalización, conos y otros.</p>
<p>Verifique el estado de conciencia del accidentado. Si el afectado está consciente inicie labores de Autorescate, en caso de requerirse atención avanzada por parte de grupo de socorro, activar el grupo de socorro mas cercano, siguiendo el protocolo definido por la empresa para este tipo de situaciones.</p>	<p>Brigada de Emergencias</p> <p>Operadores equipos de elevación y o Colaboradores Certificados</p> <p>Coordinadores de trabajo en alturas.</p>	<p>Conocimiento en Primeros Auxilios y técnicas de rescate en alturas</p>
<p>En el sitio del accidente determine si se dan las condiciones para realizar la maniobra de rescate en condiciones seguras para el afectado y rescatista, o se debe esperar a los grupos de socorro. En caso de realizar maniobra de rescate verifique las acciones pertinentes a cada uno de los procedimientos existentes relacionados a continuación.</p> <p>Todo paciente de alturas será evaluado por el grupo de socorro que llegue al sitio de la emergencia, con el</p>	<p>Mantenimiento EHS</p> <p>Grupo de apoyo externo</p> <p>Grupo de trabajo ejecutor</p>	<p>Equipos para rescate en alturas</p>

fin de valorarlo y determinar junto con el consentimiento del coordinador de trabajo en altura a un centro médico y así poder determinar el estado de salud del trabajador.	Coordinadores de Trabajo de alturas	
---	-------------------------------------	--

4.2.2 Procedimiento Rescate con Escalera

Descripción	Responsables	Recursos
<p>Informe la situación al encargado EHS y jefe de Proceso (Que paso, condiciones de afectados, equipos de apoyo requeridos, informar el lugar exacto donde ocurren los hechos).</p> <ul style="list-style-type: none"> Verifique que la escalera se encuentre asegurada y en perfectas condiciones que garantice el descenso del afectado siempre apoyando los parales de la escalera. Establezca los tres puntos de apoyo para ascenso y descenso. Prohibido el uso de escaleras de mano improvisadas Prohibido unir dos escaleras como sistema de rescate. Pida al afectado que se apoye de la escalera, dependiendo la situación evalúe el descenso del mismo o rescate más adecuado. Verifique el estado de salud Proceda con la escalera asegurada a descenderlo y brindarle todo el apoyo psicológico que se requiera para mantener al paciente estable. Realice la valoración secundaria Desplace al afectado al consultorio médico y/o ambulancia. 	<p>Coordinador de Alturas</p> <p>Técnicos en campo</p> <p>Técnicos EHS</p>	<p>Escalera tipo tijera</p> <p>Elementos de protección personal para trabajo en alturas</p>

4.2.3 Procedimiento Rescate para Plataforma Elevadora de Personas.

Descripción	Responsables	Recursos
<ul style="list-style-type: none"> Informe la situación al encargado EHS y jefe de Proceso (Que paso, condiciones de afectados, equipos de apoyo requeridos, informar el lugar exacto donde ocurren los hechos). 	<p>Técnicos</p> <p>Técnico EHS</p>	<p>Plataforma elevadora de personas.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Despeje y asegure las vías de acceso y señalice las áreas a intervenir • Si el operador uno, pierde el control de la situación, el operador dos, con conocimiento y con certificado de operación en plataforma de elevación deberá hacer descender el equipo desde el suelo. • Se deberá realizar un análisis de peligros y riesgos del recorrido de descenso de la plataforma y aplicar medidas de control, para una situación más grave por la no realización del mismo. • Use los mandos que ofrezcan mejor control del movimiento y proceda con mucho cuidado cuando la plataforma este próxima a un objeto. • Una vez vaya bajando verifique el estado de conciencia del paciente • Una vez en el suelo se deberá mantener el paciente estable mientras llega el sistema de emergencias más cercano al lugar de la emergencia • Se determinará el traslado del paciente a un centro asistencial de ser necesario y de acuerdo al análisis realizado por el sistema de emergencia y coordinador de trabajo en alturas. • En caso de no poderse realizar por parte de la empresa el rescate y de acuerdo al análisis realizado por el grupo de trabajo, se determinará en caso de ser necesario activar al grupo de socorro más cercano al lugar de la emergencia. 	Coordinador de alturas	Elementos de protección personal para trabajo en alturas
--	------------------------	--

4.2.4 Procedimiento Rescate en Postes

Descripción	Responsables	Recursos
<ul style="list-style-type: none"> • Informe la situación al encargado EHS y jefe de Proceso (Que paso, condiciones de afectados, equipos de apoyo requeridos, informar el lugar exacto donde ocurren los hechos). • Asegure el área de maniobra de rescate con mecanismos de demarcación (Cintas de precaución, conos, cuerdas, entre otros), para que terceros no salgan afectados y no intervengan en el proceso de rescate • Evaluar y planear la operación de rescate, verificando los equipos necesarios para la maniobra y los elementos de protección personal. • Evaluar la estructura involucrada (poste) y el estado de la misma. • Controlar los riesgos asociados al rescate caso puntual de líneas energizadas cerca al poste o caída de elementos • Evalué visualmente la situación de la víctima, posibles puntos de anclaje, carga y soporte. 	<p>Colaboradores Certificados en trabajo en alturas</p> <p>EHS</p> <p>Brigada de Emergencias</p> <p>Grupo de apoyo externo (Bomberos, Cruz Roja)</p>	<p>Plataforma elevadora de personas.</p> <p>Elementos de protección personal para trabajo en alturas</p> <p>Elementos para rescate en alturas</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Antes de realizar el rescate a la víctima siga el procedimiento establecido para acceso a postes • Según el sistema de acceso para trabajo en alturas usado, acceda al paciente y realice una valoración inicial (este proceso debe ser desarrollado por rescatista que realiza el rescate o brigadista certificado en trabajo en alturas, con conocimientos en primeros auxilios) • Una vez valorada la víctima, proceda a asegurarla, y descenderla a piso. • Seguidamente se valorará si el paciente se traslada o no se trasladó, al centro asistencial más cercano. de acuerdo a lo indicado por el grupo de emergencia y coordinador de alturas del área. 		
--	--	--

4.2.5 Procedimiento Rescate en Andamios

Descripción	Responsables	Recursos
<ul style="list-style-type: none"> • Informe la situación al encargado EHS y jefe de Proceso (Que paso, condiciones de afectados, equipos de apoyo requeridos, informar el lugar exacto donde ocurren los hechos). • Asegure el área de maniobra de rescate con mecanismos de demarcación (Cintas de precaución, conos, cuerdas, entre otros), para que terceros no salgan afectados y no intervengan en el proceso de rescate • Evaluar y planear la operación de rescate, verificando los equipos necesarios para la maniobra y los elementos de protección personal. • Evaluar la estructura involucrada (andamio) y el estado de esta. • Antes de realizar el ascenso a la víctima siga los procedimientos descritos en el estándar para acceso a andamios y a techos. • Ascienda al andamio o a la estructura haciendo uso de la escalera interna del andamio y/o estructura o cualquier otro medio seguro para llegar al sitio del accidentado. • Una vez haya accedido al sitio del accidentado valore si tiene alguna lesión y determine si el rescate planeado es acorde con la situación de emergencia. • Determine punto de anclaje y asegure el dispositivo mosquetón a la polea del punto de anclaje portátil por donde se ha pasado la cuerda de rescate y un externo lo llevo a la argolla dorsal de la víctima. • Después de asegurar el arnés de la víctima procedo a soltar la víctima del equipo que detuvo la caída 	<p>Colaborador Certificado en Trabajo en Alturas</p> <p>EHS</p> <p>Brigada de Emergencias</p> <p>Operador certificado en plataformas de elevación.</p> <p>Coordinador de Trabajo en alturas</p>	<p>Elementos de protección personal para trabajo en alturas</p> <p>Plataforma de elevación</p>

<ul style="list-style-type: none">• Proceda a bajar el cuerpo controlando el recorrido de la cuerda con el dispositivo descendedor y apoyarse de los compañeros que se encuentren en piso• Se evaluará por parte del coordinador de alturas y el sistema de emergencias el traslado del lesionado al centro asistencial más cercano		
--	--	--

4.2.6 Procedimiento General después de la Emergencia por Caída en Alturas

Descripción	Responsables	Recursos
<ul style="list-style-type: none">• Evacuación del accidentado y de la zona de afectación, equipos y accesorios.• Revisión del estado de funcionamiento de herramientas, equipos y accesorios empleados.• Verifique el deterioro que haya sufrido el equipo de alturas y/o plataforma de elevación.• Finalizado el rescate se deben suspender labores para dar paso a la investigación del incidente de acuerdo con el procedimiento establecido para dicho fin.• Se realizará reunión de finalización de la emergencia, para evaluar los pro y contras durante la atención de la emergencia.	Técnicos Coordinador de trabajo en alturas Brigada de Emergencias EHS	Inventario de equipos e insumos utilizados para el control de la emergencia
<ul style="list-style-type: none">• Investigación del accidente de acuerdo al procedimiento establecido y determinación de planes de acción.	Jefe de área Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) Seguridad y Salud en el Trabajo Grupo de Trabajo Coordinador de alturas	

5 RESPONSABILIDADES

Todo empleado que realice actividades de trabajo en alturas deberá estar certificado en los niveles requeridos conforme a lo estipulado en la resolución 4272 de 2021 Capítulo I. Art 27 numeral 3.

Para fines de actividades en rescate entenderemos que los niveles de certificación serán diferentes a los mencionados en la resolución 4272 de 2021 Art 27, en ausencia de por tanto los definimos así:

5.1 EHS

- ◆ Promulgar, difundir y hacer cumplir el presente documento.
- ◆ Verificar la adecuada ejecución de los procedimientos
- ◆ Desarrollar evaluaciones sobre riesgo de caída
- ◆ Comprobar el entrenamiento del personal en el manejo de los equipos de protección contra caídas en alturas.
- ◆ Divulgar los riesgos a los que se expone el colaborador.

5.2 Colaborador

- ◆ Asistir y aprobar a las capacitaciones y reentrenamientos programadas por el empleador o contratante.
- ◆ Conocer los riesgos a los que se expone como causa del desarrollo de las actividades de alturas.
- ◆ Conocer los peligros y controles que se han definido para realizar el trabajo en altura, así como las acciones requeridas en caso de emergencia.
- ◆ Informar al empleador o contratante a través de quien haya sido designado, sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en altura.
- ◆ Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador o contratante y que cumplan con lo establecido en la presente resolución.
- ◆ Cumplir con los parámetros establecidos en los procedimientos.
- ◆ Reporte de daños presentados en los equipos
- ◆ Diligenciamiento de los formatos.
- ◆ Garantizar su seguridad y salud y la de otras personas que puedan verse afectadas por sus actos u omisiones en el trabajo.

5.3 Contratistas

- ◆ Conocer y entender y hacer cumplir el programa de protección contra caídas de la empresa.
- ◆ Cumplir con que todo trabajador que realice actividades en alturas deberá estar certificado en el nivel requerido según el Capítulo I. Art 27 de la resolución 4272 de 2021.
- ◆ Informar al EHS encargado sobre toda actividad en alturas programada durante su jornada laboral, con el fin de evaluar la necesidad de mantener la brigada de rescate en el sitio.
- ◆ Identificar y comunicar de forma inmediata toda condición subestándar en los lugares de trabajo donde se realizarán actividades en alturas.

5.4 Rescatista Autorizado – coordinadores de alturas

- ◆ Ser certificado en el nivel intermedio o avanzado en técnicas de rescate con cuerdas.
- ◆ Liderar todas las emergencias de rescate en alturas.
- ◆ Mantener condición física aceptable para poder realizar las maniobras sin presentar riesgos cardiovasculares.
- ◆ Mantener los equipos de rescate en estado óptimo y operativo teniendo en cuenta su almacenamiento y mantenimiento.
- ◆ Estar en comunicación con el encargado del área en la identificación de las actividades en alturas programadas para la jornada laboral.
- ◆ Realizar inspección a los equipos de rescate de forma trimestral, llevar hoja de vida y diligenciar formato de inspección de los equipos.
- ◆ Realizar entrenamientos en técnicas de rescate con cuerdas mínimo una vez al año con el fin de retomar habilidades y destrezas que con el tiempo se van olvidando.
- ◆ La formación incluirá como mínimo: El reconocimiento del riesgo de caída, la eliminación de riesgo de caída, reglamentos aplicables a la protección contra caídas, como utilizar la protección contra caídas y los procedimientos escritos de rescate, inspección de los componentes de los equipos y los sistemas antes de ser usados.
- ◆ Informar al responsable EHS de cualquier novedad que pueda llegar a pasarle a los equipos de rescate.

Nota: Una vez finalice la emergencia deberá inventariar los equipos utilizados y almacenarlos de la forma correcta y organizada en las tulas o gabinetes asignados para tal fin.

6 DOCUMENTOS REFERENCIA

6.1 Internos

Código	Nombre de la Documentación
--------	----------------------------

. PL-BE2.5	Plan de gestión del Riesgo
------------	----------------------------

6.2 Externos

No aplica.

7 ANEXOS

No aplica.

8 CONTROL DE CAMBIOS

Modificación	Responsable	Pág./ítem	Versión	Fecha